

Canal denuncias

Manual de uso

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	FUNCIONAMIENTO	3
3.	USO DEL CANAL	3
3.	1. ENLACE AL PROGRAMA	3
3.	2. MODALIDADES DE ACCESO AL PROGRAMA	4
	3.2.1. USUARIO REGISTRADO	4
	3.2.2. USUARIO NO REGISTRADO ANTERIOMENTE	4

1. INTRODUCCIÓN.

Tras la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el canal de denuncias es uno de los elementos fundamentales de los sistemas internos de información.

Los otros elementos necesarios de un sistema interno de información, según las exigencias de la ley son:

- Contar con una política o estrategia que enuncie los principios generales en materia de Sistemas interno de información y defensa del informante.

- Contar con un procedimiento de gestión de las informaciones recibidas y establecer las garantías para la protección de los informantes en el ámbito de la propia entidad u organismo.

- Contar con un responsable del sistema designado por elórgano de gobierno de cada entidad, que deberá de desarrollar sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de los órganos de la entidad u organismo, no podrá recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio, y deberá disponer de todos los medios personales y materiales necesarios para llevarlas a cabo.

El canal de denuncias es, además, una exigencia de los programas de cumplimento normativo, impuesto por el artículo 31 bis, del apartado 5° del Código Penal y puede conceptuarse como el medio por el que las partes interesadas de una organización pueden poner en conocimiento de sus responsables incumplimientos de la ley o de cualquier normativa aplicable, de las políticas, procedimientos o controles internos y del propio código ético o código de conducta de la entidad.

La implantación y mantenimiento del canal de denuncias comporta importantes ventajas para las empresas:

- 1. Detección de conductas ilícitas o irregulares.
- 2. Protección de información sensible.
- 3. Generación de confianza.
- 4. Mejora de los procesos mismos de la organización.

2. FUNCIONAMIENTO.

ACTUACIONES DEL DENUNCIANTE	INTERACCIÓN DE W3
Registro del denunciante, que puede ser anónimo o confidencial.	El usuario se da de alta en el sistema a través de identificador usuario y de contraseña (encriptada y que conoce exclusivamente el denunciante).
Alta de la denuncia o consulta	Se da de alta en el sistema
Se selecciona tipo de infracción o consulta	La aplicación ofrece un desplegable y un campo abierto para la descripción de los hechos.
El denunciante puede adjuntar archivos	Se admiten imágenes, textos, vídeos en gran variedad de formatos.
El usuario anónimo consulta el seguimiento de su denuncia a través de su usuario y contraseña. El usuario confidencial recibe avisos en el correo electrónico suministrado	La denuncia puede ser inadmitida si los hechos no revisten carácter de infracción denunciable o elevada al responsable del sistema interno de información con que cuente la organización

3. USO DEL CANAL.

3.1. ENLACE AL PROGRAMA.

Se debe, en primer lugar, acceder a la URL del canal de denuncias: https://cenieh.w3compliance.com/cenieh/.

El acceso al programa (login) requiere introducir usuario y contraseña.



El programa distingue entre mayúsculas y minúsculas, estableciéndose unos requisitos mínimos en la contraseña, que pueden ser parametrizados desde la intranet¹.

3.2. MODALIDADES DE ACCESO AL PROGRAMA.



3.2.1. USUARIO REGISTRADO.

Si el usuario ha entrado anteriormente al canal, puede volver a hacerlo, simplemente, insertando usuario y contraseña.

3.2.2. USUARIO NO REGISTRADO ANTERIOMENTE.

Cuando el usuario accede por primera vez, debe pulsar "NUEVA DENUNCIA".

El usuario accede entonces a una nueva página en la que puede elegir la modalidad de usuario con la que quiere acceder al programa, admitiéndose, "usuario anónimo" y "usuario registrado".

3.2.2.1. USUARIO ANÓNIMO.

Al marcar "usuario anónimo", el programa genera un código alfanumérico aleatorio que servirá para identificar a dicho usuario.

Posteriormente, el usuario anónimo, así identificado, deberá introducir una contraseña y, una vez confirmados esos elementos, a través de la correspondiente tecla de validación, se habrá completado el proceso y se accede al menú principal de la aplicación.

NOTA IMPORTANTE: el usuario anónimo debe conservar los dos elementos esenciales para su identificación "usuario y contraseña", porque son la

¹ Véase página 6 del manual de uso de la intranet.



única forma de volver a acceder al programa como ese mismo usuario.² La aplicación, por tanto, no prevé sistema alguno de recuperación de contraseña para el usuario anónimo.

CENIEH Una ICTS de vanguardia	
	USUARIO
	ANON-27472
	CONTRASEÑA
	REPITA CONTRASEÑA
	🖾 USUARIO ANÓNIMO 🗌 USUARIO REGISTRADO
	AL REGISTRARTE COMO USUARIO ANÓNIMO , LA PLATAFORMA SOLO ALMACENARÁ EL USUARIO Y CONTRASEÑA QUE HAYAS INDICADO PARA CONECTARTE.
	NO SERÁ NECESARIO INDICAR NINGÚN DATO DE CARÁCTER PERSONAL.
	SI QUIERES CONSULTAR EL ESTADO DE TUS INCIDENCIAS, PODRÁS HACERLO ACCEDIENDO AL PORTAL.
	\otimes \oslash
HAND	
	W3 CANAL DE DENUNCIAS (POWERED BY KRIO)

3.2.2.2. USUARIO REGISTRADO (CONFIDENCIAL)

El usuario registrado es el usuario confidencial, porque su identidad es conocida por el responsable del sistema de información y, en su caso, por el gestor del canal interno de información.

Para que el usuario registrado pueda darse de alta como tal, deberá cumplimentar los datos que se le exigen desde la aplicación en el formulario destinado al efecto.

Igualmente, deberá marcar la casilla de aceptación del uso de sus datos personales por parte del responsable del tratamiento.

3.3. ALTA DE NUEVA CONSULTA O DENUNCIA.

El proceso de alta de una nueva denuncia es idéntico al proceso de alta de una nueva consulta.

Este proceso se desarrolla a través de dos fases o pasos.

1. En una primera fase o pase, deben proporcionarse al programa los datos esenciales de la denuncia o consulta:

 $^{^2}$ Aunque podrá volver a entrar, en su caso, dándose de alta como un nuevo usuario anónimo.

W3Compliance

- Se selecciona el tipo de conducta (infracción) pulsando una lupa que abre el correspondiente desplegable.
- Se selecciona la vinculación del denunciante con la organización, a través de un desplegable que se abre pulsando una nueva lupa.
- Se introduce el asunto de la denuncia o consulta en el campo habilitado al efecto.³
- Se realiza una descripción lo más precisa posible sobre los hechos objeto de la denuncia o consulta.

6	CENIEH Una ICTS de vanguardia	ANÓNIMO -	≣
	CREAR DENUNCIA (PASO 1 DE 2: DATOS DE LA DENUNCIA)		
	G. Seleccione un tipo de consulta o denuncia		
	ORGANIZACIÓN (INDIQUE EL N.I.F. CON FORMATO A99999999, SIN ESPACIOS EN BLANCO NI SIGNOS DE PUNTUACIÓN);		
	VINCULACIÓN CON LA ORGANIZACION:		
	Q Seleccione su vinculación con la organización		
	ASUNTO (NO INCLUIR DATOS PERSONALES):	1	
	DESCRIPCIÓN DETALLADA:	1	
	\otimes		
	W3 CANAL DE DENUNCIAS (POWERED BY KRiO)		

2. En una segunda fase o paso, la aplicación permite adjuntar archivos (jncluso de audio y vídeo) para completar la denuncia y que pueden constituir evidencias probatorias o indicios de los hechos comunicados.

³ NOTA IMPORTANTE: el usuario no debe utilizar datos personales verosímiles al introducir el asunto.





3.4. OTRAS OPCIONES.

En el menú principal de la aplicación, se ofrecen otras opciones tales como:

W3 CANAL DE DENUNCIAS (POWERED BY K

- Ver las consultas y denuncias introducidas por el usuario.
- Consultar o modificar los datos de acceso.
- Consultar o modificar los datos personales.

